Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-
uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores ***Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558***
www.hernandarias.gov.py ***intendencia@hernandarias.gov.py***
Hernandarias ***Alto Paraná*** ***Paraguay***

Hernandarias, 05 de Julio del 2021.

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señores:
NEMECIO BAREIRO VERA.
Domicilio: Argentina C/ Bahamas, Hernandarias, Paraguay.
RUC Nº: 1338837-1
Correo: javier-loga@hotmail.com
Teléf.: (0631)23055

Presente:

COMUNICOLE*, que por* ***Resolución I.M. Nº 2044/2021*** *de fecha 05 de Julio de 2021, se ha adjudicado el llamado a* ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2021 " CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE NANAWA",*** *al oferente* ***NEMECIO BAREIRO VERA, CON RUC Nº 1338837-1****, de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, que fuera calificada por el Comité de Evaluación como la oferta que reúne la condiciones legales, técnicas y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)*

Atentamente.

Se adjuntan copias de:

- ***Informe y Recomendación del Comité de Evaluación. -***
- ***Resolución de Adjudicación I.M. Nº 2044/2021.-***

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

.....
Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC - MH

Nemio Bareiro
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES
N.B. Tel (0631) 20260
Hernandarias - Paraguay

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2021 "EMPEDRADO CALLE NANAWA"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **nueve horas,** del día **cinco de Julio del Año Dos mil Veintiuno**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 25/2021**, convocada para el ***"EMPEDRADO CALLE NANAWA",*** a los efectos de evaluar la oferta presentada. ----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. ----------

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº)**: **398138. Sistema de Adjudicación: Por Total.** ----------

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 - 30 – 11 - 10**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2021**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones). ------**----------

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **26/05/2021.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Publicas. ----------

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución **I.M. N° 3174/2016** de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Milciades Dávalos Fariña, 2- Liliana Lezcano, 3- Esteban Gómez, 4- Juan Manuel Bernal F., 5- Funcionario del Área Afectada. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **veinticinco días** del mes de **Junio** del año **dos mil veinte y uno**; siendo las **Siete horas con treinta y un munitos**, presentándose el único oferente: ***NEMECIO BAREIRO VERA, con RUC Nº 1338837-1***. ----------

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ***Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*** que establece: "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en concordancia con lo estipulado en la Resolución DNCP N° 5695/2019 (art 30),*** este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por la firma ***NEMECIO BAREIRO VERA, con RUC Nº 1338837-1***, considerando la imperiosa necesidad institucional para la Contratación de la obra requerida en el presente llamado.

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	*MONTO TOTAL OFERTADO EN Gs.*
1	*NEMECIO BAREIRO VERA, con RUC Nº 1338837-1*	*Gs. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones). -*

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación se ha realizado el analisis de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro. -

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*NEMECIO BAREIRO VERA*	
	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres		

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Ofertas)		
A) Formulario de Oferta*	**Cumple**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**	
C) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**Cumple**	
D) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC*	**Cumple**	
E) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	**NO CORRESPONDE**	
F) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03. *	**Cumple**	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en la Pliego de base y Condiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo **61** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**. ----------

6. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el firmante de la oferta, **SR. *NEMECIO BAREIRO VERA, con C.I. Nº 1.338.837,*** no se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la **Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública"**, conforme a los datos que aparecen en la base de datos de la **SINARH** de la Secretaria de la Función Pública, o bien en los registros de la Institución Municipal, en concordancia a lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 849/2015 Art. 1° Inciso b)**; y por ende no posee impedimento para llevar a cabo la presente evaluación.----------

7. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: **NEMECIO BAREIRO VERA**, con RUC Nº ***1338837-1***, constatándose que dicha oferta no posee ningún error aritmético en cada uno de los ítems cotizados, como asimismo en la sumatoria total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 1890/20 "Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación se procede a Analizar los precios ofertados según el siguiente cuadro:

OFERENTE: NEMECIO BAREIRO VERA

Nº	Cód. Catalogo	DESCRIPCION	Precio Referencial	Precio Oferente	% Porcentaje entre Precios
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO			
1.1		Cartel de Obra de 2,00 X 2,00 m de estructura metálica con chapa galvanizada N° 24, y caño de 0,20 x 0,20 m. Soporte en perfil U de 2'', con reticulado de varilla metálica de 10mm. Impresión digital en lona vinílica	1.500.000	1.500.000	0%
1.2		Marcación y replanteo para empedrado	1.000	1.000	0%
1.3		Provisión y Colocación de Piedra sobre colchón de tierra colorada	27.550	27.550	0%
1.4		Relleno de espacios entre piedras	1.500	1.500	0%
1.5		Marcación y replanteo para colocación de cordones	1.000	1.000	0%
1.6		Provisión y Colocación de cordón prefabricado	23.860	23.860	0%
1.7		Relleno para soporte de cordones	1.200	1.200	0%
1.8		Limpieza Final	701.260	701.260	0%

En el presente proceso de evaluación no hubo necesidad de solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los ítems cotizados no son superiores al 20% por debajo

del precio referencial, ni del 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

8. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 40% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente **NEMECIO BAREIRO VERA, *con RUC Nº 1338837-1***, no presenta en forma física el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE – Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que efectivamente dicho oferente no cuentan con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado y teniendo en cuenta que se trata del único oferente presentado y evaluado, el margen preferencial **no es aplicable,** considerando lo citado más arriba.-

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Igualmente en el presente proceso no se aplica lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de Preferencia local. "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el ofere*nte, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último". En este punto cabe destacar que el oferente NEMECIO BAREIRO VERA es de la zona, pues fija su domicilio en el Departamento del Alto Paraná.

10. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OFERENTE: NEMECIO BAREIRO VERA

Ítem	Codigo de catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cumple / No Cumple
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO		
1.1		Cartel de Obra de 2,00 X 2,00 m de estructura metálica con chapa galvanizada N° 24, y caño de 0,20 x 0,20 m. Soporte en perfil U de 2'', con reticulado de varilla metálica de 10mm. Impresión digital en lona vinílica	Unidad	CUMPLE
1.2		Marcación y replanteo para empedrado	Metros cuadrados	CUMPLE
1.3		Provisión y Colocación de Piedra sobre colchón de tierra	Metros cuadrados	CUMPLE
1.4		Relleno de espacios entre piedras	Metros cuadrados	CUMPLE
1.5		Marcación y replanteo para colocación de cordones	Metro lineal	CUMPLE
1.6		Provisión y Colocación de cordón prefabricado	Metro lineal	CUMPLE
1.7		Relleno para soporte de cordones	Metro lineal	CUMPLE
1.8		Limpieza Final	Unidad de Medida Global	CUMPLE

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

NEMECIO BAREIRO VERA, con **RUC Nº 1338837-1**						
CONCEPTO	**FORMULA**	**2017**	**2018**	**2019**	**Promedio**	**Cumple /No Cumple**
RATIO DE LIQUIDEZ	**ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE**	**137,95**	**68,98**	**50,98**	**85,97**	**CUMPLE**
CONCEPTO	**FORMULA**				**Promedio**	**Cumple /No Cumple**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL**	**0,01**	**0,01**	**0,02**	**0,01**	**CUMPLE**
CONCEPTO	**FORMULA**				**Promedio**	**Cumple /No Cumple**
RATIO DE RENTABILIDAD	**UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO / CAPITAL**	**100,73**	**101,47**	**114,33**	**105,51**	**CUMPLE**

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

NEMECIO BAREIRO VERA	***Cumple/ No Cumple***
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco o Financiera de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
c) Balances Generales de los dos últimos ejercicios fiscales. (2017, 2018 y 2019)	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los dos últimos ejercicios (2017, 2018 y 2019).	**CUMPLE**
e) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente.	**CUMPLE**
f) Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio	**CUMPLE**
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
h) Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia	**CUMPLE**

12. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, este Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los requerimientos del **ANEXO – (CRITERIOS DE EVALUACIÓN) Núm. 3 Puntos: e) Experiencia general en obras y f) Experiencia específica en obras**, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, lo cual oferente **NEMECIO BAREIRO VERA, con RUC Nº 1338837-1**, ha cumplido satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

NEMECIO BAREIRO VERA	***Cumple/ No Cumple***
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de los servicios ejecutados.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
5. Patente comercial vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
6. Copia de 01 (un) contrato similar a obra propuesta con la correspondiente recepción final de la obra. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	**CUMPLE**
7. Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.	**CUMPLE**
8. Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante.	**CUMPLE**

13. Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

INFORME Y RECOMENDACIÓN

- ***JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS***

1 (Un) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares

➢ ***RESIDENTE DE LA OBRA***

1 (Un) Ingeniero o Arquitecto técnico para **Residente de obra**, que posea una antigüedad mínima de **2 (dos) años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
(Deberán presentar el Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales claves propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

NEMECIO BAREIRO VERA	***Cumple/ No Cumple***
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

14. Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:*
  - ✓ **2 (dos) Camión Tumba.**
  - ✓ **Una moto niveladora y Un tractor con rastra para movimiento de suelo.**
  - ✓ **Un camión regador**
  - ✓ **Un Vibro-compactador pata de cabra**
  - ✓ **Equipos auxiliares de electricidad.**
  - ✓ **Reflectores.**
  - ✓ **Botas.**
  - ✓ **Cascos.**
  - ✓ **Martillos.**
  - ✓ **Barretas.**
  - ✓ **Herramientas manuales de acuerdo a la necesidad en cantidad y calidad adecuada para la ejecución de los servicios.**
  - ✓ **Sistemas de Seguridad para prestar los servicios y otros.**

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

NEMECIO BAREIRO VERA	***Cumple/ No Cumple***
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
3. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
4. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**

15. Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro:

Documentos Formales Exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para Personas Físicas.	**NEMECIO BAREIRO VERA, con RUC Nº 1338837-1**	
	Cumple	**No Cumple**

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Cumple**	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple**	
Certificado de cumplimiento tributario.	**Cumple**	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple**	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple**	
Balances Generales de los dos últimos ejercicios fiscales. (2017; 2018 y 2019).	**Cumple**	
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los dos últimos ejercicios (2017; 2018 y 2019).	**Cumple**	
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente.	**Cumple**	

En el presente proceso de evaluación no se realizó solicitud de aclaración de la oferta, teniendo en cuenta que el oferente ha reunido con todas las informaciones necesarias, así como las documentaciones y exigencias del presente llamado.----------

16. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **NEMECIO BAREIRO VERA, con RUC Nº 1338837-1**.

17. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nº	Cód. Catalogo	DESCRIPCION	NAMECIO BAREIRO VERA, con RUC Nº 1338837-1			
			Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131701-002	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO**				
1.1		Cartel de Obra de 2,00 X 2,00 m de estructura metálica con chapa galvanizada N° 24, y caño de 0,20 x 0,20 m. Soporte en perfil U de 2", con reticulado de varilla metálica de 10mm. Impresión digital en lona vinílica	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.2		Marcación y replanteo para empedrado	Metros cuadrados	4.534	1.000	4.534.000
1.3		Provisión y Colocación de Piedra sobre colchón de tierra colorada	Metros cuadrados	4.534	27.550	124.911.700
1.4		Relleno de espacios entre piedras	Metros cuadrados	4.534	1.500	6.801.000
1.5		Marcación y replanteo para colocación de cordones	Metro lineal	1.134	1.000	1.134.000
1.6		Provisión y Colocación de cordón prefabricado	Metro lineal	1.134	23.860	27.057.240
1.7		Relleno para soporte de cordones	Metro lineal	1.134	1.200	1.360.800
1.8		Limpieza Final	Unidad de Medida Global	1	701.260	701.260
TOTAL Gs. (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones)						**168.000.000**

18. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **NEMECIO BAREIRO VERA, con RUC Nº 1338837-1**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

En consecuencia, Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD MAXIMA**, el llamado a licitación por ***CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES SOBRE AVDA. NANAWA, CAMINO A PASO ITA"***, con **ID Nº 398138**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias**,** al oferente ***NEMECIO BAREIRO VERA***, con ***RUC Nº 1338837-1,*** siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 168.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones) IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

……..……	……..……	……..……
Sr. Nery Rosendo Davalos	**Lic. Liliana Lezcano**	**Abg. Carlos Parra.**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores — Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
www.hernandarias.gov.py — intendencia@hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2044/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2021 "EMPEDRADO CALLE NANAWA", AL OFERENTE NEMECIO BAREIRO VERA, con R.U.C. 1338837-1. ----------

Hernandarias, 05 de Julio de 2021.-

***VISTO**: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2021 "EMPEDRADO CALLE NANAWA",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, ----------*

***CONSIDERANDO**: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado la siguiente oferta: **NEMECIO BAREIRO VERA, con R.U.C. 1338837-1**. ----------*

*Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** que establece: "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en concordancia con lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 (art 30),** este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por la firma **NEMECIO BAREIRO VERA, con RUC Nº 1338837-1**, considerando la imperiosa necesidad institucional para la Contratación de la obra requerida en el presente llamado.----------*

*Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **Adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de esta autoridad máxima** del llamado referenciado al oferente **NEMECIO BAREIRO VERA, con R.U.C. 1338837-1,** por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes.----------*

Que, el costo estimativo de las obras a ser contratados se enmarcan para las contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c) y concordantes).----------

*Que, el rubro (**Objeto de Gasto 520 30 11 10)** de la presente licitación están previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal Aprobado correspondiente al **año 2021**, al cual se podrá imputar dicha contratación, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra a partir de la Orden de Inicio de Obras expedida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

***POR TANTO,** en base al informe de la Comisión evaluadora de Ofertas y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

***Art.1º.-** **ADJUDICAR bajo exclusiva responsabilidad de la autoridad máxima** el llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2021 "EMPEDRADO CALLE NANAWA"** a la siguiente firma: **NEMECIO BAREIRO VERA, con R.U.C. 1338837-1,** por el monto total de **Gs. 168.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones) IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** su **Decreto Reglamentario Nº 2992** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**. ----------*

***Art. 2º.- SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con el oferente adjudicado en el que se estipularán las Cláusulas y condiciones que regirán la obra adjudicada de referencia. ----------*

***Art. 3º.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Obras y Urbanismo, Fiscalización y a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. --------*

***Art. 4º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------*

Abog. Nestor Alfredo Acosta Benitez.
Secretario General

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal